

1608
RESOLUCION No. 85-2-2-1-00518

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 5 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada AGRICOLA MARGANA C. LTDA., la misma que ha sido rectificada y ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 5 de febrero de 1985;

QUE el abogado Carlos Julio Arosemena, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, signado con el No. 2.241 del 20 de febrero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. DJ-RL-85-116 del 14 de marzo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de AGRICOLA MARGANA C. LTDA. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES dividido en un mil participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-2-1-

00518

Compañía: AGRICOLA MARGANA C. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Triguero del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y, sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía "Ajerojo S.A." en favor de AGRICOLA MARGANA C. LTDA. del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

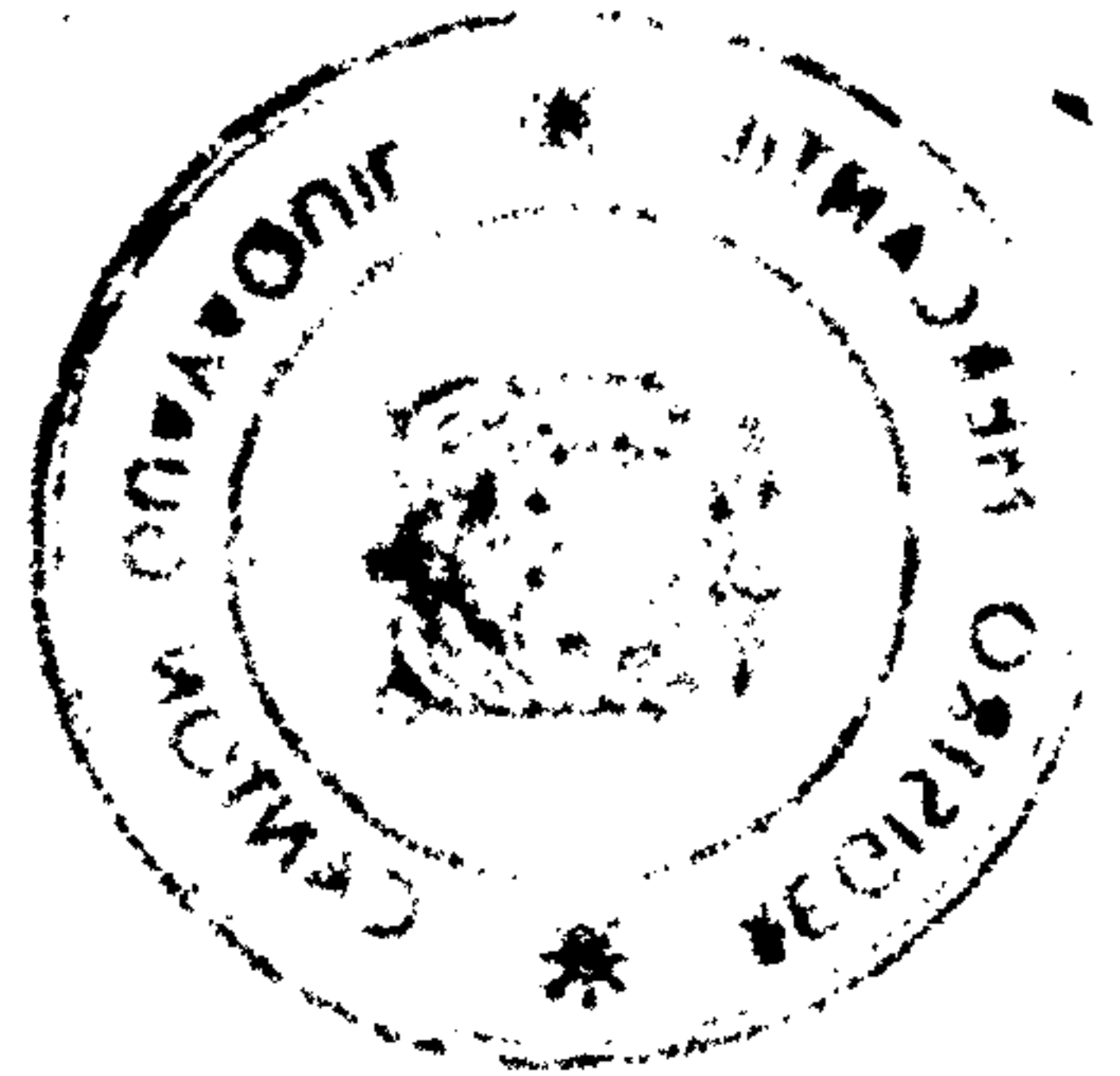
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 MAR. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL1
GE/aden
DL:FHM



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 10.443 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

81500

Certifico que con fecha de hoy: Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de foja 88741 a 88772, número 3880 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 8801 del Repertorio. Guayaquil, veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 81908 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y uno, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Queda inscrita la Rectificación y Ampliación ordenado en esta Resolución de foja 88773 a 88786 - número 3881 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 8802 del Repertorio. Guayaquil, veinte y ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 10.438 a 10.442, número 735 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 6.951 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil